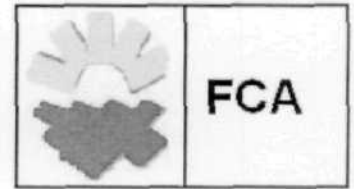


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 22 de Junio de 2016  
CUDAP: EXP-UNC: 0030710/2016

**VISTO:**

La solicitud de autorización efectuada por el **Biól. Julio DI RIENZO**, con motivo de participar en el dictado de los Cursos "Modelos Lineales" y "Taller de Software II", correspondientes a la Maestría de Estadística Aplicada, de la Facultad de Ciencias Económicas, Ciencias Agropecuarias y Matemática, Astronomía y Física, de la Universidad Nacional de Córdoba, en los siguientes días: 22 al 26 de agosto; 19 al 23 de septiembre; 17 al 21 de Octubre y 14 al 18 de Noviembre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá el **Biól. Julio DI RIENZO (Leg. 24.709)** en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Estadística y Biometría", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar en el dictado de los Cursos "Modelos Lineales" y "Taller de Software II", correspondientes a la Maestría de Estadística Aplicada, de la Facultad de Ciencias Económicas, Ciencias Agropecuarias y Matemática, Astronomía y Física, de la Universidad Nacional de Córdoba, en los siguientes días: 22 al 26 de agosto; 19 al 23 de septiembre; 17 al 21 de Octubre y 14 al 18 de Noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

  
Ing. Agr. (Dra.) PAOLA A. CAMPITELLI  
Secretaría de Asuntos Académicos  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

**RESOLUCION N° 486**  
E.D./



  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba